



EXP-UNC: 21307/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, **27 MAR 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fs. 2 el Director del Observatorio Astronómico, solicita autorización para actualizar las tasas por compensación de gastos para los visitantes a la Estación Astrofísica de Bosque Alegre, y

CONSIDERANDO:

Que los montos actualizados corresponden a \$ 5 (Pesos cinco) para mayores de 10 años y \$ 3 (Pesos tres) para menores de 10 años de edad;

Que a fs. 6 luce agregado informe emitido por la Dirección del Observatorio Astronómico, manifestando que la fundamentación del incremento solicitado tiene su causa en el aumento de costos registrado en los últimos tres años, tomando como referencia la última actualización de precios realizada mediante RR nro. 194/06 y que los costos son atendidos con los fondos recaudados por las visitas recibidas en el Observatorio;

Atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 42026,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Observatorio Astronómico y, en consecuencia, autorizar a la citada Dependencia a aumentar a partir de la fecha las tasas por compensación de gastos para los visitantes a la Estación Astrofísica de Bosque Alegre a \$ 5 (Pesos cinco) para mayores de 10 años de edad y a \$ 3 (Pesos tres) para menores de 10 años de edad.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la RR nro. 194/06, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 389